



Municipalidad de Puerto Montt
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personal

PUERTO MONTT, 07-05-2009

DECRETO EXENTO N° 4144

VISTOS:

Las facultades que me confiere el Art. 107, inciso primero de la Constitución Política del Estado; el Artículo 2° de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Refundida por el D.F.L. N° 1- 19.704, publicada el 03-05-2002, el Dictamen N° 028615/92, 41163/97 de la Contraloría General de la República; y

TENIENDO PRESENTE:

a) Que a través de Decreto Exento N° 3839, de fecha 29 de Abril, se autoriza para viajar a la ciudad de Futaleufú a los concejales. PEDRO SANDOVAL SANHUEZA, PATRICIA ESPINOZA SANDOVAL, LUIS DAGOBERTO ANDRADE VERA Y LEOPOLDO PINEDA HERRERA para que participen en Capacitación “ El Rol de los Concejales, frente al Desarrollo Local” que se llevó a efecto el día 02 de Mayo del 2009.

b) La necesidad de modificar el Decreto precedentemente señalado.

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE el Decreto Exento N° 3839, de fecha 29 de Abril del 2009, en el sentido que se le deberá reembolsar a los Concejales que a continuación se detallan ,la suma de \$ 25.000.- por concepto inscripción seminario : “ El Rol de los Concejales, frente al Desarrollo Local”

PEDRO SANDOVAL SANHUEZA, RUT: 12.243.658-6
PATRICIA ESPINOZA SANDOVAL: RUT: 09.695.637-1
LUIS DAGOBERTO ANDRADE VERA, RUT: 05.995.396-6
LEOPOLDO PINEDA HERRERA: RUT: 08.966.618-K

2.- El resto del Decreto permanecerá inalterable.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT OFICINA DE PARTES
20 MAY 2009
Nº SISTEMA 8102
CORRESPONDENCIA RECIBIDA



ALCALDE DE PUERTO MONTT